CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	3486 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA PROVEEDOR	
NOMBRE COMPLETO	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	830.041.027-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	SONIA CUERO MURILLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	21.238.334
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES
PRIMERA: Que el día 06 de noviembre de 2019, las partes suscribieron el Contrato Prestación de Servicios No. c, cuyo objeto consistió en: "Prestar el servicio archivístico especializado para la organización y digitalización, del acervo documental, de las sedes a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas". **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 3486 de 2019, se estableció desde 08 de noviembre de 2019, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 20 de diciembre de 2019 **TERCERA:** Que el valor inicial del contrato se pactó hasta por la suma **NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 921.749.202),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones; respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33619 de fecha 04 de octubre de 2019, y Registro Presupuestal No. 1400519 de fecha 06 de noviembre de 2019 **CUARTA:** Que de conformidad con la Cláusula 18 del Contrato de Prestación de Servicios No. 3486 de 2019, la Supervisión fue ejercida de la siguiente manera:

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	3486 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Carmen Alicia Almeida Bernal	Líder del Grupo de Seguimiento y Operación administrativa	08/11/2019	19/11/2019
Johana Catalina Forero Duarte	Asesor 1 Grupo de Seguimiento y Operación administrativa	20/11/2019	31/12/2019
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/01/2020	16/02/2020
Johana Catalina Forero Duarte	Asesor 1 Grupo de Seguimiento y Operación administrativa	17/02/2020	30/06/2020
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/07/2020	14/07/2020
Johana Catalina Forero Duarte	Asesor 1 Grupo de Seguimiento y Operación administrativa	15/07/2020	31/12/2020
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/01/2021	09/02/2021
Lina Silvana Mongui Mila	Profesional especializado grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	10/02/2021	31/03/2021
Yair de Jesús Soto Builes	Secretario General	01/04/2021	20/04/2021
Lina Silvana Mongui Mila	Profesional especializado grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	21/04/2021	Hasta su liquidación

QUINTA: Que la Supervisión, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 3486 de 2019, mediante Memorando Interno GSOA 01546 de 2020.

SEXTA: Que de acuerdo con el balance financiero del Informe Final de Supervisión de fecha 28 de Diciembre de 20, el valor ejecutado por el CONTRATISTA y avalado por la supervisión ascendió a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE., ($362.665.325,25),** quedando un saldo sin ejecutar por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($559.083.876,75),** los cuales fueron liberados el 31 de diciembre de 2019 por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad por solicitud de la supervisión, del Registro Presupuestal 1400519 DE 2019, dejando además constancia que el objeto y las obligaciones del CONTRATISTA se cumplieron a cabalidad.

SÉPTIMA: Que la Supervisión en su Informe final deja la siguiente constancia en relación con los recursos NO ejecutados:

El contratista a la fecha de terminación del contrato, esto es 20 de diciembre de 2019, no intervino la totalidad de metros lineales, ni digitalizo la cantidad de folios proyectada.

OCTAVA: El supervisor en su informe final deja constancia que *el Contrato 3486 de 2019 se ejecutó de conformidad con lo establecido en la forma de pago, dadas las necesidades y características del servicio se realizó el pago contra facturación de acuerdo con el servicio efectivamente prestado por el contratista de conformidad con los metros lineales efectivamente intervenidos y al número de folios efectivamente digitalizados*

NOVENA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES – 28 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, de fecha 3 de febrero de 2020, se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA**

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	3486 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE., ($362.665.325,25), con cargo al Registro Presupuestal No. 1400519 del 2019.

DÉCIMA: Que en Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 07 de febrero de 2020, se indica *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el contrato No. 3486 de 2019, suscrito con* **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, con **NIT. 830.041.027-5** *no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".*

DÉCIMA PRIMERA Que la supervisión verificó previo a la autorización del pago realizado al **CONTRATISTA** con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No.3486 de 2019, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia

DÉCIMA SEGUNDA: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato de Prestación de Servicios No.3486 de 2019 , tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, **iii)** Certificación de Autorización de Pago suscrita por el supervisor, **iv)** Factura presentada por el Contratista, **v)** Certificado de Tesorería TES, **vi)** Certificación de Legalización Contable, **vii)** Informe Final presentado por el Supervisor. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación

DÉCIMA TERCERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.3486 de 2019, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de ésta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA CUARTA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios No. 3486 de 2019, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 3486 de 2019, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el Certificado de Pago TES – 28 de 2020 es el siguiente:

	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$921.749.202
VALOR ADICIONADO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$921.749.202**
VALOR EJECUTADO	$362.665.325,25
TOTAL PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	**$362.665.325,25**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR NO EJECUTADO	**$559.083.876,75**
VALOR LIBERADO DEL R.P. No. 1400519 DE 2019	$559.083.876,75

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	3486 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CLÁUSULAS
CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No. 3486 de 2019.

Para constancia se firma el día: 17 SEP 2021

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA

SONIA CUERO MURILLO
Representante Legal
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

V°B° SUPERVISOR

Lina Silvana Mongui Mila
Contratista
Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Proyectó: Jackson Preciado, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Yuris Urueña, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
. Rubén Darío Carillo Caicedo - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.